

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//11.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1946

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 26 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra

Provincia de

Badajoz

Partido de

Mérida

Término municipal de

Trasierro

AÑO 19

66

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a

de

de mil novecientos

El

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de esta corporación, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél la celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Trasierro a uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis

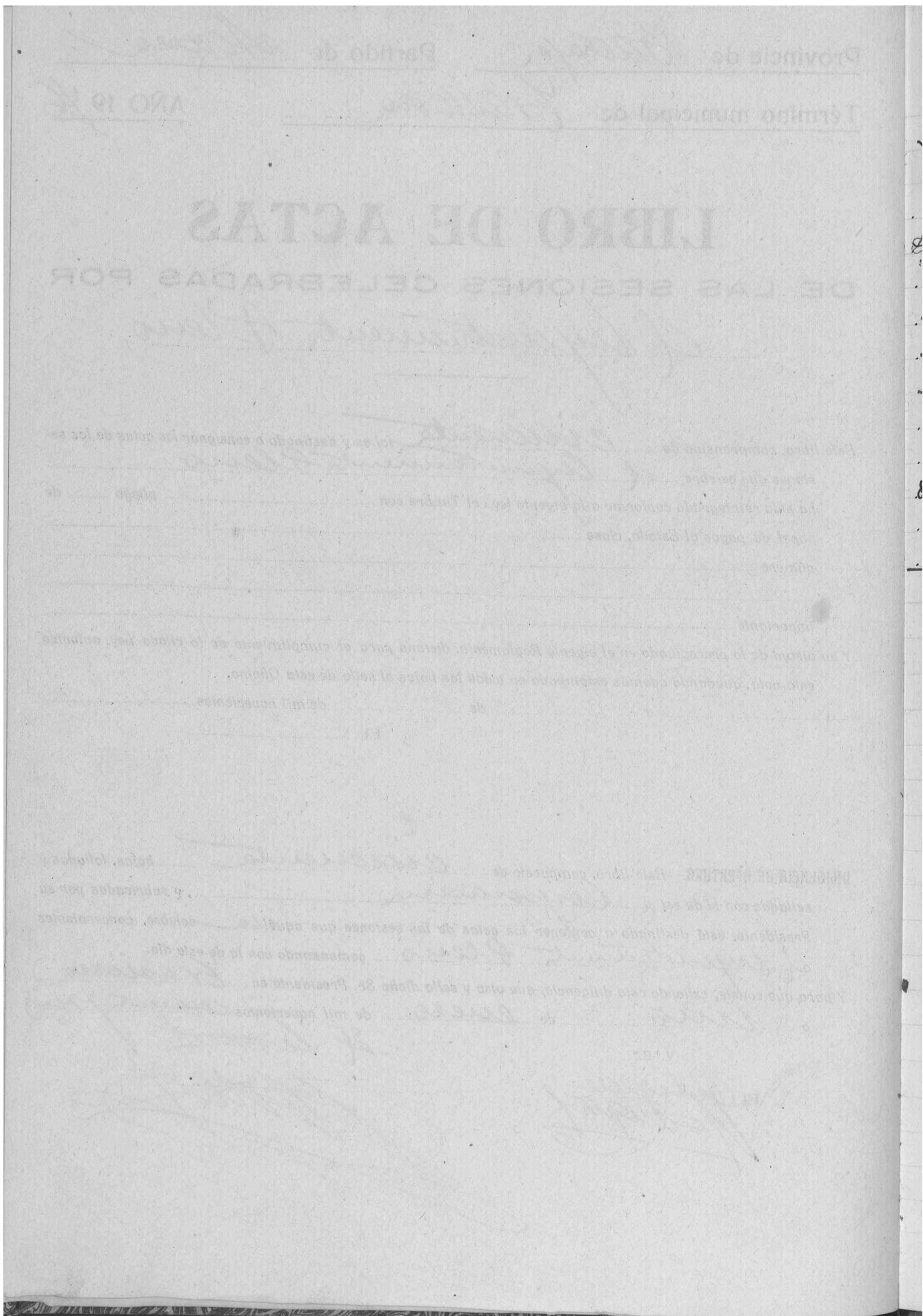
V.º B.º

El *José Gregorio Rodríguez*



el Secretario

J. G. Rodríguez



AÑO 1.946.

Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el dia 10 de enero de 1.946

Señores asistentes

- Alcalde Presidente
- D. Antonio Rodríguez Fierros
- portavoz
- D. Antonio Espino Viéres
- Isidoro Hernández Rodríguez
- Valentín Llamez Burgos
- Eduardo Gómez Llamez
- Secretario
- D. Segundo Ortez Mateos

En la villa de Trasierra, siendo las diez y seis horas del día diez de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de este municipio los señores portavoces que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodríguez Fierros y con asistencia del infrascrito Secretario Don Segundo Ortez Mateos, al objeto de celebrar

sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierto este acto que lo fue por orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario se dio lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia tránsita ordenándose su despacho.

Seguidamente y previa lectura de los artículos 30 y siguientes de la ley municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales y del contenido de la Constitución del 14 de noviembre de 1.920, este Ayuntamiento acuerda que a los efectos de llevar a cabo la formación del Pueblo de Habitantes del actual año, que ha de estar en vigor hasta el de 1.950, se entienda dividido el término municipal en un solo distrito y éste en dos secciones que serán clasificadas en la forma siguiente:



(5)
Sección Primera.- Comprende las calles siguientes: Plaza de Falange Española Tradicionalista y de los J.O.N.S., Comandante Castelar, Coronel Lagüe, Calvo Sotelo, Castillojo y fil Robles =

Sección Segunda.- Comprende las calles siguientes: Larga, to Antonio Fernández, Teniente Miranda, general Franco, Bulevar de Alas, José Antonio Primo de Rivera, general Sanjurjo y Estrarradio =

Asimismo se autoriza al Sr. Secretario de esta Corporación para que, por sí mismo, por medios de los empleados municipales o por el sistema de Agentes distribuidores, sea o no peregrinación del municipio, proceda a la ordenación y distribución, así como su recogida, de los trajes declaratorios, a domicilio, de empadronamiento, a fin de que, tomando todas cuentas medidas estímulos pertinentes se pueda conseguir que el nuevo padrón sea fiel reflejo de la realidad, a cuyo efecto, para estimular sus trabajos y para supigar ciertas gafas de material, personal u otros de cualquier índole, relacionados con este servicio, se le concede, a título de gratificación, el importe total de la suma que se consiga en la partida 4º del Capítulo 1º artículo 11º del presupuesto municipal ordinario rotado por esta Corporación para el ejercicio actual, que podrá percibir tan pronto como dicho presupuesto sea sancionado por el Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y se hayan terminado todos los trabajos relativos a la confección de mencionados padrones.

Seguidamente y teniendo en cuenta la in-

suficiente de recursos con que se cuenta en este
municipio para cubrir todas las atenciones precisas,
se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo
que consta en sesión del día diez de noviembre
último, en el sentido de que, se establecerá, ade-
más de los recargos municipales que en orden -
acuerdo se adoptan, el máximo de todos los
demás impuestos o arbitrios sean autorizados
por la Ley de Bases de Regimen Local de 17
de julio de 1.945, en cuanto a los que sean fac-
tibles de su recaudación y consten en las orde-
nanzas municipales aprobadas por esta Corpo-
ración en sesión del día 29 de diciembre ul-
timo =

Y no habiendo más asunto de que tratar,
se dio por terminado este acto a los diez y nueve
horas, firmando el mismo los señores asistentes,
comigo, el Secretario, de todo lo cual certifico -

Hector Espinoza Antonio Meltuzar

Antonio Espinoza J. Odontes

Eduardo Gómez

J. M. D.



Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el
día 25 de enero de 1.946 =

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodríguez Fierros
festeros

D. Antonio Espino Nieva

- Valentín Suárez Burgos

- Isidoro Hernández Rodríguez

- Eduardo Gómez Suárez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra,iendo las diez y ocho horas del día veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales de este Municipio los señores Concejales que al mayor de expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Rodríguez Fierros y con asistencia del infranqueado Secretario don Segundo Ortíz Mateos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada =

Abierto este acto que lo fué por orden de la Presidencia, el infranqueado Secretario procedió a dar lectura a la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia trámite ordenándose su desprendimiento.

Seguidamente fueron tomados por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar los trabajos de preparación y ordenación de los libros de inscripción realizados con exquisito celo por el Secretario municipal y demás Agentes.

2º.- Dar por terminada la clasificación vecinal de todos los habitantes de este término.

3º.- Que se remita una colección de bujías foliadas, a la Defensión Provincial de Estadística.

tica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto de 24 de diciembre de 1.945, y
 4º - Que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento la citada clasificación y enajenamientos durante el plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Acto continuo y en ejecución a lo ordenado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día veintimbre de diciembre último, es dada cuenta por el Sr. Presidente del resultado de las gestiones que se han practicado en cuanto al Recaudador de exacciones mineras que son del tenor siguiente:

1º - Con fecha treinta de diciembre último se ha procedido a una liquidación total de los valores que por el concepto de Repartimiento general de Utilidades obraban en poder del Recaudador Don Bartolomé Fernández Rodríguez de la cual resulta que ha entregado talones por valor de veinticincomil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con veintimbre centavos (25.684'29) y la suma de tres mil cuatrocientos noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (3.491'50) en metálico, con cuyo motivo se le interestó por el Sr. alcalde el pago de los cuatro mil quinientos veintitres pesetas con cincuenta y nueve céntimos (4.523'59) que han resultado de diferencia entre los valores que tenía a su cargo y los sumos que ha liquidado, manifestando dicho Recaudador no hacerlo porque



(S)

estima ha de ser muy inferior a la que se le pide, la deuda que debe tener contraída con el Ayuntamiento. Con cuyo motivo, el Sr. Presidente pone de manifiesto a la Corporación cuantas gestiones ha realizado, así como el resultado de las mismas para que ordene y acuerde en consecuencia, haciendo constar a la vez que todos los valores mencionados y demás documentos recaudatorios han quedado en poder del Secretario-Tesorero quien continúa la recaudación de los mismos.

Informada convenientemente la Corporación de todo cuanto se hace constar, teniendo en cuenta el poco deseo que le induce a instruir un expediente a empleados aljenos del municipio y las razones de disconformidad que existen en el Recaudador expresado, se acuerda por unanimidad disponer lo siguiente:

1º.- Que don Bartolomé Fernández, continúe sin recoger ni hacerse cargo de valores alguno, no pudiendo, por tanto, hacer ninguna clase de recaudación hasta que no designe otra cosa esta Corporación.

2º.- Que por el Secretario-Tesorero se proceda nuevamente a efectuar una minuciosa y detallada liquidación de los cargos y deudas que hasta el día de la fecha habían existido en posesión de don Bartolomé Fernández objetos de la confusión que dice haber.

3º.- Que una vez realizada esta liquidación que habrá de quedar terminada a más tardar, al último día del próximo mes de mayo, se dé cuenta nuevamente a

esta Corporación para que acuerde en consecuencia.
Y los señores otros el objeto de la presente,
se dio por terminada este acto a las diez
y nueve horas veintidós minutos, firmando
los señores asistentes al mismo de trato lo
cual yo, el Secretario, certifico -

Hildoro Efraimio Antonino Rodríguez

Antonio Espino Galentín Gómez
Eduardo González
J. M. M.

Diligencia da poryo yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asuntos de que tratar -



J.P.B. Zarzuela 19 febrero 1946
El Alcalde *J. M. M.*
Antonio Rodríguez

Obra.- Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra sesión alguna por no haber asuntos de que tratar -

J.P.B. Zarzuela 25 de febrero 1946
El Alcalde *J. M. M.*
J. M. M.

Obra.- Para hacer constar que en el día de la fecha no se celebra sesión alguna por no haber asuntos de que tratar -

J.P.B. Zarzuela 10 de marzo 1946
El Alcalde *J. M. M.*
J. M. M.

~~Atencion~~
Diligencias para hacer constar que en el día de la fecha
no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
por no haber asuntos de que tratar =

Trasciende es de mano del 1.916

Nº 18.

el Secretario

El Alcalde

Atenciones

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria
el día 28 de marzo del 1.916 =

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Antonio Rodríguez Fierros
Concejales

D. Manuel Pérez Llinares

- Antonio Espino Viernes

- Eduardo Torres Llinares

- Valentín Llinares Burgos

- Isidoro Henrío Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mates

En la villa de Graciela,
siendo las diez y ocho horas del
día veintidós de marzo del mil nove-
cientos cuarenta y seis, se reunieron en
las Casas Consistoriales de este Muni-
cipio los señores Concejales que al
margen se expresan bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Rodríguez Fierros y con asistencia
del Sr. Secretario don Segundo Or-
tíz Mates, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria para la que
previamente han sido convocados y tratado de
los asuntos incluidos en la correspondiente orden
del día =

Abierta la sesión que lo fue por la
Presidencia, se dió lectura a la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue dada cuenta de la
correspondencia recibida ordenadamente en ade-
spadur.

Seguidamente se dada cuenta a la Corpora-
ción del secreto del ministerio de la Gobernación

de 1945 de cueros últimos por el cual se regulan provisoriamente las Haciendas Locales, con cuyos motivos son presentados los documentos y relaciones de gastos forzados que han sido formulados por el Secretario-Interventor, como asimismo es dada cuenta por dichos funcionarios con el carácter de advertencia a los efectos de que en su día puedan quedar incumplidas las obligaciones indispensables de las modificaciones realizadas y compromisos contraídos con motivo de la publicación de la Ley de Bases del Regimen local de 17 de julio de 1945 y decreto antes mencionado, a cuyos efectos y una vez que expresados documentos han quedado sobre la mesa, fueron aprobados por unanimidad los presupuestos ordinarios para 1.946, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS.		
Capº	CONCEPTOS	Pesetas Cts
1º	Obligaciones generales	17.403 38
2º	Representación municipal	3.000 00
3º	Vigilancia y Seguridad	5.590 70
4º	Policía Urbana y Rural	2.045 00
5º	Recaudación	2.200 00
6º	Personal y Material de Oficinas	16.755 00
7º	Salubridad e Higiene	8.076 38
8º	Beneficencia	4.419 14
9º	Asistencia Social	3.202 60
10º	Instrucción Pública	1.693 20
11º	Obras Públicas	3.750 00
13º	Fomento de los intereses comunales	650 00
14º	Agencia Forzosa del Municipio	2.040 01
18º	Impresos	1.000 00
Total del Presupuesto de gastos		70.855 01

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap:	CONCEPTOS	Pesetas	Cts
1º	Rentas	11.051	06
2º	Aprovisionamiento de bienes comunales	7.000	00
3º	Eventuales y extraordinarios	1.550	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	2.500	00
7º	Contribuciones especiales	4.000	00
8º	Alquileres y tasas	4.913	45
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.301	12
10º	Imposición municipal	36.039	78
11º	Multas	500	00
Total del Presupuesto de Ingresos		70.855	41

Cuyos totales expresados de setenta mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, sin déficit inicial alguno, quedan definitivamente aprobados, disponiéndose su exposición al público por espacio de quince días y por medio de edictos que han de publicarse en el Boletín oficial de la provincia, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo puedan formularse en virtud de cuantos previenen los artículos 227 y siguientes del Decreto de Hacienda Local de 25 de enero último.

Acto continuo y teniendo en cuenta las advertencias que se hacen por el Secretario-Sobrante acerca de las posibles dificultades de ingresos que se pudieran originar durante la vigencia del presupuesto del ejercicio actual y teniendo en cuenta las reducciones que con tal motivo se han hecho en los gastos presupuestados, así como la imposibilitación que supone con ello la gestión ad-

ministrativa, esta Corporación, apoyándose en el artículo 72 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero de 1.946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que, mediante instancia que cursará reglamentariamente se dirija al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda solicitando que con cargo al Fondo de Corporaciones locales se nos aumente nuestro cargo de compensación en una suma no inferior a quince mil pesos anuales, con la cual seguramente podrían atenderse todas nuestras obligaciones se nos tienen impuestas =

Seguidamente y teniendo en cuenta que durante el primer semestre de cada ejercicio se viene realizando una cantidad de gastos con cargo al presupuesto correspondiente que aproximadamente viene equivaliendo al setenta por ciento, mientras que los ingresos que se calculan son efectuados en su mayoría durante el último trimestre de cada año, ya que una de las mayores fuentes de ingresos lo ha sido siempre el Repartimiento General de Matíoladas que se ha suprimido por virtud de la Ley de Bases de 17 de julio de 1.945 y actualmente lo es el de arbitrios de carnes frescas y saladas que se viene percibiendo en su casi totalidad durante los últimos meses del año, que es cuando se produce mayor número de matanzas —

Considerando que con la reorganización de la administración municipal se produce momentáneamente un desequilibrio que puede llevar como consecuencia al perjuicio propio de los intereses de demora en pagos que deben efectuarse en la primera época del año, así como en los pagos de finicio-



(S)

varios municipales que deben realizarse trimestralmente, esta Corporación teniendo en cuenta cuanto prenue el artículo 73 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de enero último por el que se regulan provisoriamente las Haciendas locales, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la misma solicite del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y con cargo al Fondo de Corporaciones locales un anticipo reintegrable definitivo equivalente al setenta por ciento del cargo de compensación que este Municipio debe pagar anualmente.

Asimismo se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y a tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Decreto de 25 de enero último, solicite del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia la ejecución de imposición de exacciones por derechos y tasas y demás arbitrios de carácter municipal de aquellas que, por no existir base de tributación en el término municipal o no ser ventajoso su establecimiento, han dejado de considerarse en las ordenanzas municipales aprobadas en sesión del día veintimil de diciembre último que con esta fecha y en este acto son unanimemente ratificadas =

I por último y teniendo en cuenta el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 del mes actual, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes representantes de los Municipios de cada provincia, quedan convocados todos los señores de esta Corporación para celebrar sesión

extraordinaria a tal fin, el proximo dia 31 del mes actual a las diez de la mañana =

Y no siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminado este acto que firmaron los señores reunidos, a las veintidós horas diez minutos de todos lo cual yo, el Secretario, certifico =

*Isidoro Hernández Antonio Rodríguez
Manuel Gómez
Antonio Espino
Eduardo Fernández Valentín Jiménez
F. J. M. D.*

Sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el dia 31 de marzo de 1946 =

Señores asistentes Alcalde - Presidente D. Antonio Proençalves Trien Concejales D. Manuel Sáez Jiménez D. Antonio Espino Viejo D. Eduardo Torres Jiménez D. Isidoro Hernández Rodríguez D. Valentín Jiménez Benítez Secretario D. Segundo Ortíz Mateos	En la villa de Trasierra a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. Siendo las diez ho- ras de su mañana y previa citación en forma legal, se reunieron en se- sión extraordinaria en el Salón de Ac- toes ordinarios de la Casa Consistorial, los señores que constituyen el Ayuntamiento, con obje- to de proceder, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de los corrientes, a la designación de un compromisario, de entre los que integran la Corporación, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que sea de ostentar la representación de esta provincia.
--	---



(S)

Abierta la sesión, por el señor Secretario se dio lectura íntegra al referido decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a elegir, por medio de papeleta secreta, al Comisionario que ha de asistir a la designación del Gobernador en Cortes por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Antonio Rodríguez Fierros, seis votos.

Y habiendo resultado elegido D. Antonio Rodríguez Fierros queda proclamado Comisionario, conforme se determina en el artículo Tercero del la mencionada disposición, al que se le procedrá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se ordena en el artículo quinto del referido Decreto, se remitan en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que del hecho constituyen la Corporación en esta fecha al Excmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Fierros, secretario del Gobierno civil de la provincia.

Con lo cual diose por terminada esta sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, que firman todos los señores asistentes, de que certifico =

Alcalde de Almuñécar Antonio Rodríguez

Antonio Espinosa Pedro Jiménez
Manuel Soto J. A. Gómez

Ayundo Torres

M. J. Díaz

Sesión extraordinaria celebrada en 1^a convocatoria el día
31 de marzo del 1.916

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Antonio Rodríguez Fierros
gestor
D. Antonio Espino Vicent
- Isidoro Henríguez Rodríguez
- Valentín Llorente Bujos
- Eduardo Yuste Fernández
Secretario
D. Segundo Ortíz Mateos

En la villa de Trasierra a treinta
y uno de marzo de mil novecientos once
veintayseis. Siendo las diez y seis ho-
ras y media citación en forma legal, se
reunieron en sesión extraordinaria en el
Salón de Actos de la Casa Consistorial
los señores asistidos al mayor que con-
stituyeron el Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Antonio Rodrí-
guez Fierros y con asistencia del Se-
cretario D. Segundo Ortíz Mateos, al obje-
to de tratar de los asuntos que a con-
tinuación se indican.

Abierto el acto que lo fue por orden del Sr.
Presidente, yó, el Secretario, di lectura íntegra
a la sesión anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente fue dada lectura de la sesión
extraordinaria correspondiente al día 28 del mes
en curso que también fue aprobada unanime-
mente.

Acto continuo es dada cuenta de la corres-
pondencia recibida ordenándose su despacho.

Asimismo son tomados los acuerdos por
unanimidad:

Prestar aprobación a las recetas de la Bene-
ficencia Municipal servidas durante el año 1.915
y presentadas a este Ayuntamiento por la Farma-
cia de Fr. María Fernández Granellos, las cuales
ascienden a la suma total de cuatrocientos seten-
ta pesos con sesenta y siete centavos (460.67) =



(S)

Asimismo se pone aprobación a las rocas de la Beneficencia Municipal servidas durante el año 1.945 y presentadas a este Ayuntamiento por la Farmacia del D. Miguel Lluis Rivero, las cuales ascienden a la suma total de setenta y seis pesetas con veintidós céntimos (78'22).

Es dada cuenta a la Corporación de que en virtud de haberse incorporado a la guardia civil ha cesado con fecha ocho de febrero último en el desempeño de su cargo el Practicante de Asistencia Pública y Doméstica de esta villa D. Juan Benítez Pogador. Con cuyo motivo se acuerda por unanimidad autorizar el pago a favor del mismo de cuanto se le adeude hasta la fecha de su cese así como el de la suma de trescientas pesetas que se le abonaría con cargo al Capítulo 8º del actual presupuesto de gastos.

Son presentadas las relaciones de jornales correspondientes a otras realizadas en las canteras de la fuente pública del pilar de esta villa, los cuales han sido realizadas ultimamente e importantes en dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesetas, las cuales son aprobadas por unanimidad y se autoriza su pago con cargo al Capítulo 19º del presupuesto de gastos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad autorizar la distribución de fondos con cargo al presupuesto de gastos y correspondiente a los haberes, sueldos, gratificaciones y demás emolumentos de los empleados municipales así como de otros gastos realizados o contraídos durante el primer trimestre del

ejercicio actual, en la forma siguiente: cincuenta pesos al Cap^o 1^o, art^o 4^o, partida 1^a; 250⁰⁰ ptas. al Capítulo 1^o, art^o 4^o, partida 2^a; quinientos pesos, a igual Cap^o, art^o 11^o, partida 5^a, a favor de D. Segundo Ortiz; 187⁵⁰ con cargo a la partida 8^a; 150⁰⁰ a la 9^a; y 250⁰⁰ a la 10^a, de dícese Cap.^o 1^o, art^o 11^o; 1.385⁴² ptas. con cargo al Capítulo 3^o, art^o 1^o, partida 1^a, 2^a, 3^a, 4^a; 500⁰⁰ ptas. al Cap^o 5^o, art^o 2^o, part. 1^a; 3.038⁷⁴ ptas. con cargo a las partidas 1^a, 2^a, 3^a, 4^a, 5^a, 6^a, y 11^o del Cap.^o 6^o, art^o 1^o; y 120⁰⁰ ptas. a Bartolomé Fernández, con cargo al Cap.^o 9^o, art^o 3^o partida 3^a.

Acto continuo es designado Comisionado que ha de asistir a la liquidación a finales de los meses del recumplido del 1946 el 6 del abril proximo y revisiones de años anteriores, el 12 del mismo mes, al tr. Alcalde D. Autuña Rodríguez Tricio, a cuyo efecto se autoriza el pago de diecisiete cincuenta pesos por cada noche, con cargo al Cap.^o 1^o, art^o 11^o, partida 3^a del presupuesto de factos.

Seguidamente se autoriza el pago de diecisiete noventa y siete pesos a favor de D. Francisco Viñuelas León, importe de los alquiamientos facilitados a la Guardia Civil concerniente, autorizándose con cargo al Cap.^o 1^o, art^o 11^o, partida 1^a;

de autoriza el pago de 200⁰⁰ ptas. por gratificación del año 1944 y 300⁰⁰ por la del año 1945, a favor del Señor Cartero D. Autuña González Rodríguez, con cargo al Cap.^o 19^o,

les dada cuenta del ingreso del 1.736²⁸ ptas. que ha tenido en esta Caja por liquidación que envió el Banco de C. de España, según dice



(1)

que del mismo numero 3.561/140, con cuyo
motivo se autoriza el pago de treinta pesetas,
con cargo al Cap. 18º impuesto de los fastos pre-
vistos por los claveros al retiro de la reina
el mismo -

Seguidamente se autoriza el pago de un
viaje hecho por el H. Secretario a Badajoz, con
motivo de haber asistido a la entrega del Padre
de Habitantes, a cuyo efecto se le abonaron des-
cuentos cincuenta pesetas con cargo al Cap. 22º
art. 1º - Asimismo se autoriza a orden H. Se-
cretario el pago de cuatrocientos pesetas y otras
cuatrocienas a favor del H. Alcalde, con cargo
a igual Capítulo y articulo, impuesto de un
viaje realizado por cada uno de ellos el dia
16 del actual para asuntos de paso libre.
Al H. Alcalde, doscientas cuarenta pesetas con
cargo a igual Capº. impuesto de los viajes rea-
lizados a Coria y tres a fundacion, para
asuntos relacionados con la adquisicion de
materiales para los trabajos de canteras de este
municipio -

Es dada cuenta de la liquidacion del 1º
trimestre que hace a este Ayuntamiento el
señor D. Benito Velasco Adro, la cual es apre-
bada por unanimidad, autorizandose el pa-
go a favor del mismo, de la suma de 15.⁶⁰ pts.
impuesto de su gratificacion de orden tienen-
do, con cargo al Cap. 6º art. 2º part. 2º; 12.50
pts. por suplidades y honor del trimestre con cargo
al Cap. viernes y partida 3º y 25º pts. por re-
tenciones matriculas libranzas 1906, con cargo al Cap. 1º arti-
culo 11º partida 6º y diez pts. por redadas ma-

trazos industriales 1916, con destino a igual capital, a
artículos y partidas =

Actos continuos es dada cuenta de impuestos rea-
lizados a favor de este ayuntamiento por el Banco
de Crédito Local de Esparraga importante en 1917/18
pesetas, de la cual se han invertido 785'84 para
el pago de sueldos Reales del año actual y 5'30
pesetas en favor de curios, reintegro autorizándose en
contabilización con cargo al Cap. 1º art. 1º part.
4º y Cap. 18º respectivamente =

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se dice por terminado este acto a las
reunión horas que fueron los señores reunidos
de todos lo cual yo, el Secretario, certifico -

José Gómez Antonio Rodríguez
Antonio Espino Eduardo Ferrer Plácido Gómez
P. P. P.

Deliberación Para hacer constar que en el día de la fe-
cha no se ha celebrado la reunión ordinaria co-
rrespondiente por no haber asuntos de que
tratar =

Zarzuela 10 abril 1916

el Secretario

VºBº
E. Gómez



~~Atencion~~
Sesión ordinaria. Para hacer constar que en el año de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por no haber asuntos de que tratar -

Vº Bº
Fraseria 25 de abril de 1.946
El Secretario

El Alcalde
M. J. M.

J. M. D.

Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el día 10 de mayo de 1.946 -

Sesiones asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodríguez Fierros
festores

D. Antonio Espino Fierros

- Valentín Llimeri Burgos

- Eduardo Llores Llimeri

- Isidro Henríguez Rodríguez
Secretario

D. Segundo Ortíz Mates

En la villa de Fraseria, siendo las diez y ocho horas del día diez de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento los señores que al margen de expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rodríguez Fierros y con asistencia del Secretario D. Segundo

Ortíz Mates, al objeto de celebrar sesión ordinaria en la forma previamente acordada.

Abierta la sesión que lo fue por la Presidencia, el Secretario procedió a dar lectura a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad autorizar los siguientes pagos:
Capítulo 1º.- A la Oficina liquidadora del Impuesto de Bienes Raíces del Partido, por el año 1.946, con cargo al art.º 7º partida 4^a, 58'48 pesetas; al Consultor

de los Ayuntamientos 42'00 ptas., a la Administración
Pública, 47'50 ptas. y 40'00 ptas. respectivamente, a
la Revista de Estudios de la Vida Local, 46 pesetas,
a Ediciones Aranach, 65'00 ptas. todos con cargo al
art. 8º y partidas 3^a, 4^a, 5^a, 7^a respectivamente.
a María Hermández Maldonado, 44'10 ptas. con cargo al
Capítulo 1.º art. 11º, partida 1^a, por suministros facilitados
a la Guardia Civil concentrada =

Capital 2º. - A Félix Martín, por un viaje de ida
y regreso a Almería con su automóvil de alquiler, cuen-
tadat, con motivo de servir en sede Cíndel el
día 29 de abril último en el H. Ayuntamiento Guber-
nativo, con cargo al art. 1º. partida 1^a =

Capital 4º. - A Irene Raúl tres facturas importantes
en 82'80 ptas. con cargo al art. 1º. partida 2^a, por
material eléctrico servido al Ayunt. =

A Eugenio Carrascal Alvear doce pesetas con
cargo al art. 7º. partida 1^a por haber dado muerte
a varios animales domésticos =

Capital 6º. - A Bayer Hues., Cia. - 85'00 ptas.; a Au-
torios del Banco y Correos, 22'25 ptas.; a Ediciones Alex, 56'
ptas. a M. Aguilera, 242'00 ptas. a Manuel Castro
Reina, 12'90 ptas.; a Casa Celta, 9'00 ptas.; a Ofi-
cina Técnica Administrativa, 11'75 ptas.; al Boletín
Oficial Señalario, 51'50 ptas.; a la Minerva Cadre-
mena, 46'3⁴⁰; 521'25 ptas. a Papelería Villa 70'
y 107'50 ptas.; a Central Telefónica Almería, 345'73'10
ptas.; a Sigutación Comercial, 66'25 y 65'00 ptas.;
a Pedro Muñoz, 227'00 ptas.; a Juan Ruiz Jiménez, 50'
ptas. y a José Burgos, 342'50 ptas., todos con cargo
al art. 1º. partida 7^a. - A la Minerva Extremeña
250'00 ptas. con cargo al art. 1º. partida 8^a = a
Autovía Protagónic Millán, 167'80 ptas. con cargo al



(A)

artículo 1º partida 10º importe de veinte mil pesetas
de picos suministrados a este Ayuntamiento.
A maestros Burgos Almenar, 28'00 ptas. en concepto
de horas con cargo al Cap. 8º art. 3º partida 1º im-
porte de un novej paga prima. Cuatro de fuerre en veinte.
A bibliotecas Sociedad Valenciana, cinco ptas. con cargo a
igual Capº, artº. 1º partida 1º, importe de un socon
cuatro treinta.

Al Patronato Local de Formación Profesional
62'05 ptas con cargo al Cap. 10º art. 5º partida
1º, importe de cuarta / (el trimestre actual).
A la Asociación S.E.U. del Frente de Juventud mil
pesetas con cargo al Cap. 10º art. 7º partida 2º,
importe de ayuda a diezna organización.
Al Caminante Andaluz monte Jorge, por socorro
en su recorrido por España, con cargo al Capº.
8º art. 4º partida 1º, la suma de 30'65 ptas.

A Pedro Velarde Rodríguez una factura
de 90'50 ptas. y otra de 52'00 ptas. importe de
trabajos de lencería y carpintería prestados a ej-
te Ayuntamiento autorizandole con cargo al Cap. 18º.
A la Junta Local de Ayuda a los Recortados un
rebel de cien pesetas, otra de setenta y cinco
pesetas, en concepto de suscripción del ayun-
tamiento, autorizandole con cargo al Cap. 18º.
A la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo,
39'15 ptas. con cargo al Cap. 19º importe de
la cuarta del 4º trimestre de 1.945 =

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, se dió por terminado este
acto que firmaron los señores reuni-
dos a las diez y nueve horas con cincuen-
ta y cinco minutos, de todos lo consta

yo, el Secretario, certifico =
 Antonio Rodríguez

Antonio Espino *Antonio Espino*
 Eduardo González *Eduardo González*

Jesús Gómez *Jesús Gómez*

Otra 5 Para hacer constar que en el día de la fecha
 no se ha celebrado la sesión ordinaria corres-
 pondiente por falta de asistencia de los señores
 concejales.

Granada 25 mayo 1.946

Nº 13

El Señor

el Alcalde

Antonio Rodríguez

Ortiz

Otra 5 Para acreditar que en el día de hoy no se
 ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente
 por falta de asistencia de los señores concejales

Granada 10 de junio de 1.946

Nº 13

El Señor

el Alcalde

Antonio Rodríguez

Ortiz

Otra 5 Para hacer constar que en el día de la fe-
 cha no se ha celebrado la sesión ordinaria
 correspondiente por falta de asistencia de
 los señores concejales



Granada 10 de junio 1946

Nº 13

El Secretario

el Alcalde

Antonio Rodríguez

Ortiz

Sesión ordinaria supletoria, correspondiente
al día 27 del junio de 1.946 -

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Trivios
Festores

D. Antonio Espino Vivero
" Valentín Giménez Burgos
" Manuel León Giménez
" Eduardo Gómez Giménez
" Isidoro Fernández Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mator

En la villa de Tresiana
siendo las diez y ocho horas
del día veintisiete de junio de
mil novecientos cuarenta y seis,
se reunieron en los Casas Consi-
storiales de este Ayuntamiento
los señores festores que al
mismo se expresan, al objeto
de celebrar sesión ordinaria
en segunda convocatoria en
la forma previamente acordada.

Abierta la sesión que los

fue por la procedencia, se dió lectura a la
acta anterior que fue aprobada por unanimi-
dad.

Acto continuo fue dada cuenta de
la correspondencia recibida ordenándose su
despacho.

Seguidamente se autorizó el pago de la
distribución de fondos por los sueldos, haberes,
pratificaciones y demás complementos acredita-
dos en presupuesto al personal de oficiales y
otros dependientes correspondientes al segundo
trimestre del ejercicio actual, así como el de
los demás factos forzosos que deba satisfacer
este Ayuntamiento.

Acto continuo se autorizó el pago de doce ptas.
10 dtos. a la Delegación de Trabajo por oficio
anual de pesas y medidas al Cap. 1º

A cargo del Camaral Almenar, seis ptas.

con cargo al Cap^o 4% por daño muerte o des-
animales domésticos.

A la Delegación del Hacienda descentradas seis
ptas. 42 dt. al Cap^o 19% por contribución de utili-
tadades de la Riqueza Mobiliaria del 3^{er} trimestre
de 1.945 - A la munua, 157'04 por contribución
rústica del 1^{er} semestre actual; 3'60, por plagas
del campo y 1'26 por Caezana Oficial Agrícola.

A la Delegación Provincial de Alzados veinti-
niente ptas. 90 dt. al Cap^o 6% por impuestos
remitidos a este Ayuntamiento.

A Antonia Rodríguez Millán diez ptas. 65
dt. al Cap^o 6% por vaca vaca de jaca

A don José Bravo veintidós pesetas con con-
fío al Capítulo 18% importe de suplidas por la
certificación catastral obtenida para este Ayun-
tamiento.

Son presentadas las cuatro relaciones
de jorales correspondientes a los distintos
oblos del pilar y fuente pública de la
Plaza de esta villa que ascienden a las
sumas de mil ochocientos cuarenta y
cuatro pesetas; mil novecientos treinta
y cinco ptas. con veintimil dt.; mil sete-
cientos cincuenta y cinco ptas. y mil ciento
seiscientos pesetas, respectivamente, autorizando-
se y aprobándose por unanimidad los mis-
mos con cargo al Capítulo correspondiente.

Acto continuo es dada cuenta de los exen-
tos 1212, 1225 y 1.230 del mes actual de
la Sección Provincial de Administración Local que
dirige a este Ayuntamiento en los cuales se comu-
nicó la aprobación del presupuesto municipal



(An)

ordinarios de este Ayuntamiento que ha de seguir para el ejercicio actual, importante, tanto en ingresos como en gastos, en setenta mil sesiscientos cincuenta y cinco ptas. con cuarenta y un céntimos (70.855'41); la aprobación de los ordenanzas de exacciones municipales y la ejecución de las que no se consiguan, según se tiene solicitado. Con lo cual la Corporación se da por enterada.

Y por último es dada cuenta por el Secretario-Secretario de haberse efectuado nueva liquidación detallada y minuciosa al Recaudador D. Bartolomé Fernández Rodríguez de cuantos valores tenía a su cargo, según se ordena en sesión del día veinticinco de enero último resultando de la misma no se encuentra alteración ni confusión alguna con relación al acta que se le llevó con fecha 30 de diciembre último, y que se indica en mencionada sesión, con lo cual queda al Ayuntamiento en posesión de este Acta para que proceda tal como mejor convenga.

El Ayuntamiento, previa deliberación del asunto y teniendo en cuenta la delicadeza del mismo, acuerda por unanimidad aplazar el mismo para su estudio y tratar de ello en la próxima sesión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminados este acto a los diez y nueve horas cincuenta minutos, finalizó los señores señores

de todos lo cual yo, el Secretario, certifico =
 Antonio Rodríguez *Antonio Espino*
Manuel Llorente *Pedro Pérez*
Clemente Gómez *Agustín Alfonso*
Jesús María Otegui

Silenciosas da fecho yo, el Secretario, para hacer constar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por no haber asuntos de que tratar. - Certificado

Grauena 10 de julio de 1946
 N° 13- *Foto*
 El Alcalde *Antonio Rodríguez*

Otra S para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo sido solamente la Presidencia - Certificado



Grauena 29 de julio de 1946
 N° 13- *Foto*
 El Secretario
 El Alcalde *Antonio Rodríguez*

~~Sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria
el día 27 de julio de 1.946~~

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Antonio Rodríguez Trías
Concejal

D. Eduardo Torres Túrover
- Valentín Túrover Burgos
- Antonio Espino Viélez
- Vicente George Rodriguez
Secretario

D. Segundo Ortegí Mates

En la villa de Fra-
sierra, siendo las diez y ocho
horas del día veintisiete de ju-
lio de mil novecientos cuarenta
y seis, se reunieron en las Casas
Consistoriales de este Ayunta-
miento los señores Concejales
que al margen se expresan, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Antonio Rodríguez Trías.

y con asistencia del imponente
Secretario D. Segundo Ortegí Mates, al objeto
de celebrar sesión ordinaria en Segunda con-
vocatoria para la que previamente han sido
notificados.

Abierta la sesión que lo fue por la
Presidencia, yó, el Secretario, dio lectura ente-
ra al acta de la anterior que fue aprobada
por unanimidad.

Acto continuo fue dada cuenta de la
correspondencia recibida, ordenándose su des-
pacho.

Seguidamente se autorizó por unanimi-
dad el pago de los cantidades siguientes:

A Marquita Túrover Millán, sesenta y
seis pesetas con 25 céts. con cargo al Capítulo
1º, impuesto de suministros facilitados a la
Guardia Civil concentrados en esta villa.

A la Minerva Extremeña, mil treinta
y cuatro pesos con 80 céts., con cargo al Cap. 6º,

importe del material de oficina servido a este Ayuntamiento, según letra del Banco.

A la Hacienda de Alfonso el Sabio, noventa y siete pesetas con 50 céts., con cargo al Cap. 6º, importe de material de oficina servido a este Ayuntamiento.

A "Gráficas Iberia", cinco ptas. con 20 céts., con cargo al Cap. 6º, importe de material de oficina servido a este Ayuntamiento.

A José Burgos Jiménez, doscientas noventa y cinco ptas., importe de los timbres maniles, sellos de correo y polívas servidos a este Ayuntamiento autorizándose su pago con cargo al Cap. 6º.

Al Sr. Alcalde, cuatrocientas ptas. y al Sr. Secretario otras cuatrocientas pesetas, importe de los festos de najes celebrados por los munios en Badajoz con motivo de asambleas celebradas con fecha ocho del mes actual por orden del Excmo. Sr. Jefe de la Guardia Civil de la provincia, autorizándose su pago con cargo al Cap. 6º.

Actos continuos son presentarlos los cuentos del Agente en Badajoz D. Benito Velasco Acero, correspondientes al 2º trimestre del ejercicio actual, por la cual se justifica adeudarse gastos de cuarenta y siete pesetas con 85 céts., los cuales son abonados por unanimidad.

As dada cuenta de escrita n.º 5996 de 17 del actual de la Tesorería Provincial de Zamora, Sección Médicos Titulares, por la cual se comunica haber concedido la excedencia voluntaria al Practicante de Asistencia Pública y Doméstica D. Juan Bernáldez Sajodor, con lo cual se da por cesada la Corporación.



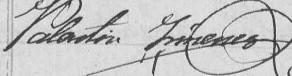
(S)

Llegitamente se acuerda por unanimidad designar Médes que sea de tallar a los moros del Recamplaro de 1947 al que lo es de esta villa D. Domingo Muñoz Acera, autorizandole el pago de la gratificación que le corresponde. Asimismo se designan talladeros de odiros moros D. Eduardo Zamor Gómez, autorizandole el pago de una gratificación de veinticinco pesos con cargo al Cap. 1º.

Acto continuo y teniendo en cuenta que el día veintinueve del mes actual se celebra la fiesta de Santa Marta, patrocinada por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad que al igual que en años anteriores sean cortados todos los festejos que dicha fiesta origine, autorizándose un pago con cargo al Capítulo correspondiente.

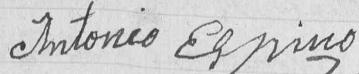
Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado este acto a los diez y nueve horas, firmando los señores asistentes al mismo de todos lo cual firme el Secretario certifico.

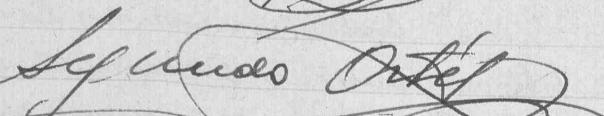
Antonio Rodríguez

Pedro Jiménez

Eduardo Zamor

Vicente Pérez

Antonio Espino

Segundo Otero

Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria,
y en segunda convocatoria, el día doce de agosto
de 1.948 =

Señores asistentes

Ayto. Presidente

D. Antonio Rodríguez Fries

1º. Concejales

D. Eduardo Torre Tinoco

- Valentín Tinoco Burgos

Secretario

D. Segundo Ortíz Mates

En la villa del Graciela siendo las diez y ocho horas del día doce de agosto del mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en los Casas Consistoriales de este Municipio los señores Concejales que al recaudo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Rodríguez Fries y con asistencia del infrascrito Secretario D. Segundo Ortíz Mates, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria para la cual han sido convocados.

De acuerdo

Abierto el acto por orden de la Presidencia, y, el Secretario, dio lectura íntegra a la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo fue dada cuenta de la correspondencia recibida, ordenándose su despacho.

Seguidamente fueron tomados los acuerdos siguientes:

AutORIZAR AL SR. AYTO. PRESIDENTE PARA QUE, PRENA JUSTIFICACIÓN EN SU CASO, PUEDA RETIRAR POR SI SOLO, POR MEDIO DE TALONARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, CANTIDADES EN METÁLICOS OPERAR EN LA SUCURSAL DEL BANCO CENTRAL DE CRÉDITO DE CHILE, PARA LO CUAL SE ALIJA UNA CUENTA CON NOMBRE DE "AYTO. DEL GRACIELA", DEBIENDO EXPLICAR, CUANDO SEA PRECISO, EL DEQUE DE VALORES QUE A TAL FIN DEBE POSEER EL Dicho Banco,



~~Alcaldesa~~ a Ursula Garcia Ramírez la suma de treinta y seis ptas., importe del comiendo servido al Secretario del este Ayuntamiento en noche oficial realizada a Slerena el dia 11 del actual, autorizándose con cargo al Cap. 8^o.

Al Colegio Provincial Veterinario católico pta. con cargo al Cap. 6^o, para pago de material de oficina que debe servir a este Ayuntamiento.

A Manuel Tena Sanchez, menor pta. importe de artículos de limpieza servidos a este Ayuntamiento, autorizándose con cargo al Cap. 18^o.

Seguidamente se da cuenta del expediente que a instancia del interesado se instruye y se acuerda declarar soldado útil para todos servicios con primogénito de 1^a clase al moro Jerónimo Bella Muñoz, número dos del Recumplido de 1.947, como hijo único de madre soltera y nuda a los efectos legales, por encontrarse comprendido en el caso 2^o del artículo 231 de la siguiente Ley de Reclutamiento y Recumplido del Ejército.

Igualmente se da cuenta del expediente que a instancia del interesado se instruye y se acuerda declarar soldado útil para todos servicios con primogénito de 1^a clase al moro Aniceto López Herrojo, número nueve del Recumplido de 1.947, como hijo único de madre nuda y soltera a los efectos legales, por encontrarse comprendido en el caso 2^o del artículo 231 de la siguiente Ley de Reclutamiento y Recumplido del Ejército.

Acto continuo y a los efectos de quinto, se acuerda por unanimidad fijar en nueve pesetas con cincuenta dt. el tipo del jor-

mal regulador de mis braceros en este término municipal =

Seguidamente es dada cuenta de ingresos efectuados por la Delegación Provincial de Hacienda a favor de este Ayuntamiento importante en diez mil sesenta y cuatro pesos, con noventa y dos centavos que corresponden a cuenta del cargo en compensación para los trimestres 1º y 2º del ejercicio actual -

Otro continuo es dada cuenta de exento que con fecha 16 de julio último designa a este Ayuntamiento el festivo D. Benito Velasco, sobre cargo de compensación, quedando esta Corporación por enterado.

Seguidamente se acuerda por unanimidad designar Comisionados de quintas que sea de asistir a Villanueva de la Serena el día 24 del actual a D. Antonio Rodríguez Tijeret quien percibirá la gratificación de veinte y cuatro pesos, con cargo al Cap. 1º art. 11º = Asimismo es dada cuenta del viaje realizado a Badajoz por el Sr. Alcalde y Secretario, con fecha todos de julio último, con motivo de Asamblea celebrada en dicha capital por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, con cuyos motivo se autoriza el pago de trescientos pesos a favor de cada uno con cargo al Cap. 2º del gasto, ampliándose la del 2º de julio.

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder cinco días de permiso para asuntos propios, con sueldos, contados desde el día trece de septiembre próximo, al Secretario de esta Corporación D. Leopoldo Oteyza, a cuyo efecto delegará con todas sus



(S)

atituciones en el oficial de Secretario dona
Carmen Pablo Mair.

Y los haciendo más asuntos de que
tratar, se oíó por terminado este acto a las
diez y nueve horas quince minutos, firman-
do los señores asistentes al mismo conmigo,
el Secretario de todo lo cual certifico.

Miguel Madrigal

Valentín Jiménez
Eduardo Gómez

J. Segundo Orellana

diligencia la pongo yo, el Secretario, para hacer constar que no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber asuntos de que tratar.

Brasilia 25 de agosto de 1966

Nº 3:

El Alcalde

Madrigal

Miguel Madrigal

Otro: Para hacer constar que en el día de hoy y
tina de las diez y ocho no se ha celebrado la sesión
extraordinaria convocada, por no asistir a ella
nada más que la Presidencia y el Secretario que
certifico.

Brasilia nueve de septiembre de 1966

Nº 3:

El Alcalde

Miguel Madrigal

Miguel Madrigal

(Sesión extra) diligencia de pago si, el Secretario, para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para las veinte horas del día de hoy, no ha sido celebrada por no asistir consejero alguno a la misma y si el Sr. Presidente - Certificó
Trascripción, 9 de septiembre de 1986

V.P.
El Alcalde
Antonio Martínez

El Secretario
~~J. M. G.~~

Diligencia de pago si, el Secretario, para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de los señores que constituyen esta Corporación -
V.P. Trascripción 10 de septiembre de 1986

El Alcalde
Antonio Martínez

~~J. M. G.~~

Otro. - Para apercibir que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente por igual causa que la anterior - Certificó
V.P. Trascripción 25 de septiembre de 1986

El Alcalde
Antonio Martínez

El Secretario
~~J. M. G.~~



Otro. - Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por igual causa que se refiere en la anterior -
Trascripción 10 de octubre de 1986

V.P.
El Alcalde
Antonio Martínez

El Secretario
~~J. M. G.~~

Adjunto se da praga y el secretario para hacer constar que en el dia de hoy no se ha celebrado la session ordinaria correspondiente por falta de asistencia de los señores concejales. Certifico -

V. P. Trascierra 25 de octubre de 1.946

Alcalde
M. Rodríguez

El alcalde

El alcalde

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 28 de octubre de 1.946

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Antonio Rodríguez Triana

Concejales

D. Eduardo Torres Jiménez

- Valentín Jiménez Burgos

- Isidro Henríguez Rodríguez

Secretario

D. Segundo Ortíz Mata

En la villa de Trascierra, siendo las diez y ocho horas del dia veintidós de octubre del mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en los Casas Consistoriales de este Municipio, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Rodríguez Triana y con asistencia del infrascrito Secretario D. Segundo Ortíz Mata, al objeto de celebrar session ordinaria, en segunda convocatoria, según han sido previamente citados con notificación de 25 del mes actual -

Abierta la sesion que lo fue por la presidencia, fué dada lectura integral a la session anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo fué dada cuenta de la correspondencia recibida ordenándose en despacho.

Seguidamente fueron tomados los siguientes acuerdos:

Abonar al Boletín Oficial de la provincia, ciento veinte ptas., importe de suscripción anual del ejer-

ciclo actual de dos ejemplares, con cargo al Cap. 1º art. 8º del presupuesto de gastos.

A las Hermanitas del Asilo de Desamparados de Almería, ciento cincuenta ptas., importe de suscripción anual, con cargo al Cap. 1º art. 10º.

A María Fernández Molina, treinta y seis pesetas, con cargo al Cap. 1º art. 11º, importe de suministros facilitados a la guardia Civil comunida. A Felipe Martín, cincuenta pesetas con cargo al Cap. 2º art. 1º, importe de un viaje realizado en su coche por el Sr. Secretario de Almería a Granada.

A Carmen Gómez, diez, diez y siete pesetas con 50 ctms. con cargo al Cap. 2º art. 1º, importe de gastos realizados en dos viajes hechos a Almería por cuenta de este Ayuntamiento, con fechas 5 de abril y 20 de septiembre, últimos.

A Frutos Rojas, veintidós ptas., con cargo al Cap. 4º art. 1º, importe de su factura de 15 de septiembre, último presentada a este Ayuntamiento.

A Antonio Lázaro Simeón (menor), veinte pesetas con 30 ctms. importe de dos sacos de pescado servidos a este Ayuntamiento, autorizándose con cargo al Cap. 6º art. 1º.

A la Delegación Prov. de Abastos, siete ptas. con cargo al Cap. 6º art. 1º, importe de un reembolso por material de oficina servido a este Ayuntamiento.

A la Caja Rural de Badajoz, veinticinco pesetas con cargo al Cap. 18º, importe de suscripción que este Ayuntamiento autoriza con destino a la "Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros" concedida al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, D. Leopoldo Provincial del Monasterio D. Joaquín López Zienda.



2

Al depositario, treinta ptas. con cargo al Capítulo 18º, importe de los gastos originados por los tres cheques en Ulema al retirar del Banco Hispano Americano la suma a que se refiere el ingreso n.º 13 del 10 de septiembre último. Al mismo, cuarenta y cinco ptas. con cargo a igual Capítulo, por los gastos originados al retirar del Banco Hispano Americano la suma a que se refiere el ingreso n.º 12 del 30 de julio último.

A D. Andrés Muñoz Perelló, descuentos en cuenta pesetas, con cargo al Cap. 19º, importe de sus honorarios como Agente del este Ayuntamiento en Madrid por el año 1.945.

Al Instituto de Estudios de Administración Local cien ptas. con cargo al Cap. 19º y otros cien pesetas con cargo al Cap. 1º art. 1º, parte 2ª, importe de la suscripción que corresponde a este Ayuntamiento por los años 1.945 y 1.946 respectivamente.

Se acuerda instar aprobación a la cuenta del 3º trimestre del ejercicio actual presentada por D. Benito Vilaseca, en la cual se hace constar que se le adeudan 20'31 ptas. con cargo motivo de le autorización de pago de sus honorarios con cargo al Cap. 6º art. 2º, importantes en 15'00 ptas. y de sus gastos con cargo a igual Capítulo, importando en 48'10 ptas.

Se autoriza a D. Juan Cuesta López, para la confección de los documentos estadísticos de méjico para el ejercicio de 1.947 de este término, autorizándole el pago al mismo de las sumas correspondientes con cargo al Cap. 1º, en igual forma que en el año anterior.

Es dada cuenta de los hechos efectuados la confección de los documentos cobratorios de urbanas y de la matrícula industrial y de comercio de esta villa que han de regir para el ejercicio de 1.947 así como que han permanecido expuestos al público en la forma reglamentaria, sin que se hayan presentado reclamaciones alguna, con cuyos motivos se prosta aprobación por este Ayuntamiento y se acuerda ser envío a la Administración de Rentas Públicas de la Provincia =

Se acepta en principio y hace suya este Ayuntamiento, la propuesta de suplementos de Créditos que ha sido leída. Exponerse al público por quince días hábiles, en la forma que dispone el artº 236 del Decreto del 25 de enero de 1.946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de los Haciendados locales, y cumplidos este trámite, con las reclamaciones que se hagan formuladas, conviérese nuevamente a este Ayuntamiento para dar cuenta de sus resultados.

Seguidamente se acuerda por unanimidad abrir una cuenta corriente de los valores y efectos metálicos que abren en este Ayuntamiento en la sucursal de Vivero del Banco Español de Crédito, a nombre de "Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Trasierra", cuyas operaciones habrán de ser contabilizadas por dicho Banco por medio de telegramas y con intervención de los tres claves de este municipio a cuyos efectos se expedirá una certificación de este acuerdo que será remitida al Sr. Director de



(F)

dichos Bancos quedando por el presente an-
dados el acuerdo existente en el folio diez y
seis del presente libro de actas, correspondiente
al dia doce de agosto ultimo relacionado
con este asunto, en cuanto a la autoriza-
cion que se le confiere al Sr. Alcalde -

Seguidamente se da cuenta de carta
de seis de septiembre ultimo que dirige a
esta Alcaldia el Sr. Presidente de la Exma.
Diputacion Provincial de Badajoz, por la
qual interesa de tome acuerdo acerca del
recargo del 10% sobre las cuentas de la canta-
biliaria nistica y pecuaria de la provincia.
Los tres, reunidos, una vez que han conocido
del escrito referido, acuerdan por unanimi-
dad prestar aprobacion a dicha peticion,
autORIZANDOLE, con respecto a este termino,
el recargo del diez por ciento referido y or-
denandole sea expedida certificacion de este
acto y remitida al Sr. Presidente de la Exma.
Diputacion mencionada.

Acto continuo es dada cuenta de telegrama
postal del tres de septiembre que dirige a esta
Alcaldia el Sr. Presidente de la Comision Pro-
vincial de Mutilados de guerra por la Patria
de Badajoz, por el qual hace constar que ha
sido aceptada la renuncia presentada del destino
de guardias Municipales de este Ayuntamiento que
iban formulados los Caballeros Mutilados don auto-
mio Lopez Henrigo y D. Francisco Guardado mi-
llan, con cuyos motivos cesó su el desempeno
de dichos cargos el mencionado D. Francisco Guar-
dado Millan con fecha cinco de septiembre

A. Lopez
y Aviles

últimas feda desos la cual se encuentra na-
cante piedra plana.

El Ayuntamiento pliega que los conciels
del escrito referido, han aceptado la dimisión
y ceso de dichos cargo al H. Guardado Muñiz,
autorizandole el pago de cuanto se le adeude
por todos conceptos hasta el día cinco de sep-
tiembre último, inclusive, debiendo tomar
los sustitutos debidos al mismo. En cuanto
al Guardia Municipal D. Antonio López Hernández,
se acuerda por unanimidad disponer que cese
en el cargo que viene desempeñando, el día trein-
ta y uno del mes de octubre actual, autorizan-
dole el pago de cuanto se le adeude por todos
conceptos. Asimismo se acuerda por unani-
midad concederle una gratificación total de
cientos noventa y una pesetas que se le autorizará
con cargo a la partida 3.^a del Cap. 3.^o art. 1.^o del
actual presupuesto.

Actos continuos y menor deliberación
de los Señores asistentes, se acuerda por una-
minidad nombrar para el cargo de Guar-
dia Municipal Ruíz de este Ayuntamiento
con el carácter de interino, al vecino don
Aniceto Espino Guardado, con el haber (anual)
de doce pesetas diarias, o sea, cuatro mil
trescientas ochenta ptas. anuales, los cuales serán
satisfactos con cargo al Cap. 3.^o de gastos.
Asimismo se acuerda por unanimidad nom-
brar para el cargo de Alguacil, con el carac-
ter de interino y con el haber diario de
cincos pesetas, que se abonarán con cargo al
Cap. 3.^o de gastos, a D. Antonio López Hernández.



cuyo cargo será ejercido a partir del día
uno de noviembre próximo, como así mismo
el del Guardia Municipal expresado, que
lo será desde el día en que se presente a
tomar posesión -

Con todos lo cual y los trámites más
asuntos de que trató, se dio por termina-
do este acto a las veinte horas, firmando
los señores asistentes al mismo conmigo,
el Secretario, de todos lo cual certifico -

Eduardo Gómez
Antonio Martínez
José María Pérez
Gildardo Moreno
Juanito Díaz

Silencio) da poro yo, el Secretario, para hacer constar
que en el día de la fecha no se ha celebrado la
sesión ordinaria correspondiente, por falta de
asistencia de los señores concejales, habiéndole lle-
do rotamente la presidencia - Certifico -

Yerzieno 10 de noviembre de 1.966

El secretario

Nº 8:
El Alcalde
Padilla

J. Gómez

Obligación 5 Para hacer constar que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente, por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo asistido solamente la presidente = Certifico =

Nº 13º Yraseria 25 de noviembre de 1946

Alcalde
F. Ruiz

J. M. G.

Otra 5 Para hacer constar que la sesión del día de hoy, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores concejales, habiendo permanecido sola - mente el Sr. Presidente = Certifico

Yraseria 10 de diciembre de 1946

Nº 13º
El Alcalde

El Secretario

F. Ruiz

J. M. G.

Otra 6 La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por falta de asis - tencia de los señores concejales, habiendo perno - niado solamente la presidente = Certifico =

Yraseria 25 de diciembre de 1946

Nº 13º
El Alcalde
F. Ruiz

El Secretario

J. M. G.



Sesión ordinaria celebrada en Segunda convocatoria
el dia veintisiete de diciembre de 1.946 =

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Antonio Rodríguez Flores
Concejales
D. Valentín Llamez Burgos
Secretario
D. Segundo Ortíz Mataos

En la villa de Graciela, siendo las diez y ocho horas del dia veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria en Segunda convocatoria en la forma previamente acordada.

Abiertos el acto por la presidencia, el informante secretario dio lectura a la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta de la concurrencia (solida) ordenándose su despedida.

Seguidamente fué dada cuenta de los operaciones de contabilidad que se han realizado durante el actual ejercicio hasta el dia de la fecha, habiendo prestado unanimidad su aprobación =

Actos continuos fueron tomados los siguientes acuerdos:

Continuar por administración la recaudación de los arbitrios de carnes frescas y saladas, y de los de mataderos, así como los de bebidas y demás impuestos municipales autorizados, a cuyo efecto, por el Secretario-Interventor, como Jefe de la contabilidad municipal, se organizará este servicio para que por los funcionarios municipales que crea convenientes se distribuya este servicio, en beneficio del

los intereses municipales.

Es dada cuenta y la Corporación se da por enterada, de títulos que por el Instituto Nacional de Pensiones ha sido formulado, acerca del Seguro de Pension personal, con el carácter de aplazado, a favor del Secretario de este Ayuntamiento don Segundo Otez Mota, el cual es aceptado unanimemente, por virtud de la creación del Reglamento del Municipio de secretarios, Interventores y depositarios de Administración Local de España de 10 de mayo del corriente año, al cual pertenece el dicho Secretario y en virtud de ello se autoriza la suscripción en preaviso de los primeros correspondientes a dicho Seguro, con cargo a los festeos del año 1.947 y con anticipación, a efectos administrativos, del 1º de octubre últimos =

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar los capítulos primos, segundo, sexto, séptimo, octavo y décimo; artículos séptimo, octavo y onceavo; primos; primos; segundos; primos; cuarto, y séptimo; párrafos cuarto, quinta y tercera; primera; séptima; décima y Tercera; primera; primera y segunda respectivamente, del presupuesto de festeos de la constitución necesaria para atender a obligaciones generales, representación municipal, personal y material de oficinas, salubridad e higiene, Beneficiencia e instrucción pública que formula el Secretario y que hace ya esta Corporación en sesión del día veintidós de octubre últimos, la cual ha permanecido expuesta al público por término del quince días, a cuyos efectos se insertó el edicto correspondiente.



aparece en el Boletín Oficial de la provincia nº. 252 del 11 de noviembre último, sin que durante dicha exposición se haga pronunciado reclamación alguna =

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo quince del presupuesto de ingresos y en el diez y nueve del de gastos, aparece un sobrante de veintitres mil setecientos treinta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos, de los que perfectamente pueden destinarse las diez mil ochocientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos que se solicitan a los anteriores señores ya citados en un principio =

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el suplemento de crédito de diez mil ochocientas setenta y siete pesetas con veinte céntimos, por contracción de la concesión del capítulo quince del presupuesto de ingresos, con destino a los capítulos, artículos y partidas del presupuesto de gastos indicados.

Seguidamente es dada cuenta de la circular número veintidós de diez y seis del mes actual del folio uno civil - Secretaría del Ayuntamiento Social - la cual ha sido leída íntegramente en alta voz por el infrascrito secretario, quedando por enterada la Concejuelo en su contenido.

Acto seguido, se acuerda por unanimidad autorizar el pago de las cantidades siguientes:

A don Segundo Ortiz, veinticinco pesetas, con cargo al Cap.º 1º art.º 11º, importe de un viaje realizado a Villanueva de la Serena el dia 1º del mes actual para asuntos de gremio =

A Francisco Nieves Alvar, setenta y seis pesetas con cinco pts., con cargo al Cap.º 1º art.º 11º, importe de alojamientos y suministros facilitados a la guardia civil concentrada en el año actual =

Al depositario, sesenta pesetas con cargo al Cap.º 2º, art.º 1º, importe de dos viajes realizados por el clavez nino para operar en el Banco Español de Crédito de Plasencia =

Al Secretario de este Ayuntamiento diez pts. con cargo al Cap.º 2º art.º 1º, treinta pts. con cargo a igual capítulo, importe de un viaje realizado a Plasencia para gestionar asuntos redaccionados con este Ayuntamiento =

A Felipe Martín, cincuenta pts., con cargo al Cap.º 2º art.º 1º, importe de un servicio de alquiler prestado a este Ayuntamiento =

A Eugenio Camarol alavesca, treinta y seis pts. con cargo al Cap.º 4º art.º 7º, importe de gastos que se le conceden por haber dado muerte a varios animales domésticos =

A Dña María Fernández-François, cuatrocientos setenta y dos pts., con 20 pts. importe de materiales del oficina servidos a este Ayuntamiento, autorizandose con cargo al Cap.º 6º art.º 1º =

A la imprenta Angel Verde, diez y seis pesos 85 cts.; a la Delegación Provincial de Abastos 4'25 pts.; a Oficinas del Banco, cuarenta y cinco pesetas; a la Delegación Prov. de Abastos, once pts. con cinco pts.; a la Papelería Vila 34'10 pts.; a



la librería Arul, 15'00 ptas.; a la minera extranjera, quinientos sesenta y tres ptas. con 25 céts., y quinientos pesos; a Antonio del Banco, 45'00 ptas.; a la Viuda e Hijo de Diego Blaues 16'50 ptas.; a fráctival Sferia, 42'55 ptas.; importe del material de oficina servido a este Ayunt., autorización de pago en todos ellos con cargo al Cap. 6º art. 1º.

Al Consultor de los Ayuntamientos, 42'00 ptas. con cargo al Cap. 1º art. 8º, importe de suscripción anual.

A la Cia. Telefónica Nacional de España, 6'60 ptas. importe de una conferencia, con cargo al Cap. 6º art. 1º. A Antonio doñor, ochos ptas. importe de 4 boletos, con cargo a igual Capítulo, artículos y a Antonio Bermúdez reintados ptas. importe de varios boletos publicados, con cargo al mismo capítulo y artº.

A la Comisión General de Abastecimientos y Transportes 24'80 ptas. con cargo al Cap. 6º art. 1º; importe de suscripción anual. Al Colegio Nacional de Secretarios 31'40 ptas. con cargo al Cap. 6º, por suscripción anual.

A Diforoso Rodríguez Maldonado, cincuenta pesos con cargo al Cap. 1º art. 11º; importe de suministros facilitados a la guardia Civil y a María Fernández Maldonado, 14'60 ptas. por igual concepto y con cargo a igual Capítulo y artº.

A Santo Sacur Rodríguez, trescientos veinte y nueve ptas. con 50 céts., con cargo al Cap. 6º art. 1º, importe de una gratificación que se le concede por los trabajos administrativos que ha prestado a este Ayunt. durante el año actual.

Al deportivo, doscientos veinte ptas. con 80 céts. con cargo al Cap. 6º art. 1º, importe de vales 2a.

cos del piso remides a este Ayunt. para calificación de los oficios municipales.

A D. Benito Velasco Acero, 75'00 ptas. con cargo al Cap. 6º art. 2º y 28'90 ptas. a igual Capítulo y artículo, importe de sus honorarios y gastos del 4º trimestre del año actual, manteniéndole a la vez apertura a su cuenta =

A la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo, 78'30 ptas., con cargo al Cap. 9º art. 3º, importe de la nómina de accidentes del Trabajo de los trimestres 2º y 3º del año actual.

Al Boletín Oficial del Estado, 120'00 ptas. con cargo al Cap. 1º art. 8º por suscripción anual del año actual; al Peñón del Monilicio y Reserva nº 7, siete ptas. 30 dt. y a la Celd. Porr. en Abadía, 6'50 ptas. con cargo al Cap. 6º art. 1º, importe de matrícula de oficios ministeriales a este Ayunt.

Al depositario, 19'65 ptas. con cargo al Cap. 6º art. 1º, importe de los gastos incurridos en distintos pines prestados impuestos por este Ayunt.

Al H. Alcalde, doscientos cincuenta pesos, con cargo al Cap. 2º art. 1º y al H. Secretario 250'00 ptas. con cargo a igual Capítulo, importe de un viaje realizado por los miembros Badajoz el día 25 del mesultimo último para asuntos relacionados con Abadía y otros del Ayunt; así como otros 250'00 ptas. al H. Alcalde, con cargo a igual Capítulo y artículo, correspondiente a viaje realizado para asistir a manifestación de adhesión al candidato celebrada el día 10 del mes actual =

Al depositario, ciento treinta y tres ptas. con cargo al Cap. 13º art. 3º, importe de los gastos originados con motivo de la fiesta de Santa Marta.

En el H. Ayuntamiento se presentaron las relaciones de los trabajos que se han invertido en la reparación hecha en el depósito de la fuente pública del pilar, las cuales ascienden a la suma de doscientos sesenta y nueve ptas., 50 cts. más como las de los fastos originados en el blanqueo de los escuelas públicas que ascienden a la suma de doscientos noventa y seis ptas., y las de la limpieza y reparación del cementerio municipal y calles de la población que ascienden a las sumas de noventa y cinco ptas. y ciento cuarenta y cinco ptas. respectivamente, las cuales son aprobadas por unanimidad, ya que han sido expuestas al público reglamentariamente, autorizando el pago de los mismos con cargo a los capítulos 4º, 10º y 11º y artículos 1º, 2º, 3º y 5º respectivamente =

Acto continuo se acuerda satisfacer a don Ricardo Saenz Martín, la suma de seiscientos sesenta y dos ptas., con cargo al Cap. 11º art. 1º, importe de los distintos trabajos de carpintería prestados a los edificios del Ayunt., Secretaría y Decanato, durante el año actual =

Seguidamente se acuerda por unanimidad conceder una gratificación de cuatrocientos pesos con cargo al Cap. 1º art. 4º, al Secretario de este Ayuntamiento, en atención a los distintos trabajos estadísticos y extraordinarios prestados a este Ayunt. y otra de quinientos pesos con cargo al Cap. 1º art. 11º, importe de los trabajos realizados por la confección de documentos de urbanización y industriales del año 1947 =

Y por ultimo se acuerda por unanimidad autorizar la distribución de fondos del pago de los becarios, gratificantes y demás auxilios que legitimamente corresponden satisfacer a los distintos funcionarios municipales hasta fin del año 1946, haciendo los pagos con cargo a sus respectivos capitulos.

Y los licenciatarios cuyos asuntos de que tratar, se dieron por terminados ante estos a los veinte horas y quince minutos que firmaron los señores asistentes comunes, el secretario, de todo lo que estipuló -

Antonio Maldonado

Paloma Jiménez

Sequioles Orellana

